

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1916
AUTORIZA LICITAR CONTRATACION MEDICO
VETERINARIO.
REQUINOA, 09 de Julio de 2.012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1945 de fecha 06.07.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de médico veterinario para Operativo Clínico Programa PRODESAL. El costo asociado a dicha asesoría corresponde a la suma de \$ 550.000 impuesto incluido. Adjunta Términos de referencia.

El Decreto Alcaldicio 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación de médico veterinario para operativo Desparasitación ganado bovino y aves, del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de Requinoa. El costo asociado a dicha asesoría corresponde a la suma de \$ 550.000 impuesto incluido.

APRUEBASE Términos de Referencia

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 21, Item 04, Asignación 004.001 "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa PRODESAL.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE